

Max Gaillard vs El Estado de Davos

RESPUESTAS ACLARATORIAS

2018-2019

1. ¿En qué consiste la Unión de los siete puertos?

Es un sistema de integración entre Estados que tienen en común lazos culturales e históricos.

2. ¿Es el Ministro de Cultura, Gustavo Fortier, un antiguo empresario o continúa desempeñando algunas actividades empresariales en la actualidad?

Gustavo Fortier trabaja a tiempo completo en el Ministerio de Cultura, se desconoce qué actividades económicas realiza fuera de su horario de trabajo.

3. ¿Cuáles fueron las principales actividades empresariales realizadas por el Ministro Gustavo Fortier?

Al ser nombrado Ministro de Cultura, Gustavo Fortier se dedicó exclusivamente a desarrollar actividades encaminadas a dar cumplimiento a los ejes más importantes de su gestión, ver párrafo 13 de los hechos del caso.

4. ¿Es Avi parte de la cultura mitológica de Davos?

No.

Avi no existía, sino hasta que fue creada por Max Gaillard en su libro "*Las Aventuras de Avi*"

5. ¿Se le otorgó acceso a la información a la organización "OJO CON LA PLATA"?

El Tribunal Arbitral aún no ha resuelto este tema, precisamente porque está esperando escuchar los argumentos de ambas Partes para tomar una decisión al respecto.

6. ¿A qué países se distribuyeron las estatuas?

Además de los países que forman parte de la Unión de los Siete Puertos, también se distribuyeron en países de América, Europa y África.

7. ¿Qué persona o entidad recibió las ganancias generadas de la venta de estatuas?

El Ministerio de Cultura de Davos.

8. Párrafo 18 del caso: Se menciona que "El proceso cumplió con los requisitos legales", pero no nos queda claro a qué proceso se refiere. Por favor aclarar si hubo contratación directa o si hubo otro proceso como una licitación".

Lo que hubo fue un contrato administrativo de servicios profesionales, para darle cumplimiento a los artículos 44.1, 44.1.9 y 45 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, en armonía con su Reglamento. Cabe recalcar que, si el proceso cumplió con los requisitos legales, este hecho no se considera controvertido.

9. Párrafo 42 del caso: Nos surge la duda si ¿debemos o no asumir que la vía de arreglo directa fue agotada?

Nos parece que la Parte Actora intentará convencer al Tribunal Arbitral que la vía de arreglo directo fue agotada mientras que la Parte Demandada intentará convencer al Tribunal Arbitral de lo contrario.

10. De acuerdo al Reglamento de Arbitraje CRECIG, el proceso arbitral inicia con la presentación de la demanda. Por favor confirmar que en este caso se debe asumir una excepción a esta regla y que la memoria de la demanda puede presentarse posterior a la constitución del Tribunal Arbitral.

Correcto, es una excepción a dicha regla.

11. ¿Por qué estar de Vacaciones a una aprobación de tanta relevancia al contrato de rango imputable?

Pura coincidencia.

12. ¿Cómo es un contrato de obra literaria?

Como el descrito en los hechos del caso.

13. ¿Los diez días hábiles a que ley corresponden?

Corresponde a un acuerdo entre las Partes, con base a los principios de autonomía de la voluntad y libre contratación.

14. Según la ley del Impuesto al Valor Agregado, siendo el 12% a 0.12%. ¿el aumento es anual o fijo a la sumatoria final? USD 62,000.00 + USD15.000.00.

Ver numeral II) de la cláusula segunda del contrato.

15. La Resolución de Vía Arbitral es de voluntad de las partes, NO de una sola. ¿procede la Vía Arbitral o no?

Parece que Max Gaillard argumenta que si procede la vía arbitral mientras que el Estado argumenta que no.

16. ¿Qué tradición Jurídica tiene el Estado de Davos?

Derecho Continental o *Civil Law*

17. ¿Se llevó a cabo el proceso de cotización y licitación que establece la ley de contrataciones del Estado?

El proceso cumplió los requisitos legales por lo que no se considera un hecho controvertido, no obstante ver respuesta número 8.

- 18.** Guatemala ha ratificado el convenio de Berna para la protección de obras literarias y artísticas, asimismo el tratado de la organización internacional de la propiedad intelectual sobre derechos de autor. **El Estado de Davos ¿ha ratificado dichos instrumentos internacionales?, si la respuesta fuese afirmativa: ¿En qué fecha fueron ratificados?**

Si, en las mismas fechas en que lo hizo Guatemala.

- 19.** ¿Por qué fue el Ministerio de Cultura y Deportes el único que contrató los servicios de Max Gaillard si dicho servicio era dirigido a los fines Escolares y Culturales?

Porque era el único con la voluntad política para hacerlo. El Ministerio de Educación tenía otras prioridades.

- 20.** En el punto 10 de la plataforma fáctica menciona el nombramiento del ministro de cultura y Deportes, hace referencia que él es un antiguo empresario. Pero no menciona que en la actualidad ya no es un empresario. **¿En la legislación de Davos existe algún impedimento legal para que el ejerza las funciones de ministro de Estado siendo él un Empresario?**

Ver respuesta número 2.

- 21.** En el párrafo 18 se refiere a la elección del autor; se faccionó el acta en tan solo 15 minutos y que el proceso de selección cumplió con los requisitos legales. **¿Cuál fue el proceso de elección al que se refiere? Considerando que el lapsus es relativamente corto**

El proceso cumplió los requisitos legales por lo que no se considera un hecho controvertido, no obstante ver respuesta número 8.

- 22.** En el párrafo 29 se establece que especialistas en novelas infantiles creen que el autor tomo inspiración de cuentos mitológicos originarios de la unión de los 7 puertos. **¿Se basó el autor en los cuentos mitológicos a que se hacen referencia, para la realización de la obra?**

Max Gaillard ha sido evasivo con esa pregunta, en la última entrevista con el periódico *Der Neue Tag* se limitó a decir que todo escritor toma inspiración de donde puede.

- 23.** En el párrafo 35 del marco factico se establece que Max Gaillard presenta un reclamo ante el Ministerio de Cultura, en fecha 20 de junio de dos mil dieciocho, sin embargo, no se establece que tipo de procedimiento utilizo para hacerlo, entonces, **¿En qué forma Max Gaillard hizo manifiesto su reclamo ante el Ministerio de Cultura? Toda vez que es necesario para acreditar el agotamiento de la vía administrativa.**

Presentó un reclamo por escrito.

24. En el párrafo 26 establece que al final del libro aparece la silueta de avi. ¿Se ha registrado a Avi por un medio particular o específico?

Se registró conforme el párrafo 22 de los hechos del caso.

25. El marco factico establece que el contrato fue celebrado por el estado de Davos por medio del viceministro de cultura Juan Hunter y el autor Max Gaillard, sin embargo no se menciona si el viceministro acredita su representación como tal. ¿El viceministro acreditó su representación como representante del estado Davense?

No es un hecho controvertido.

26. ¿Hubo alguna modificación del contrato?

No.

27. ¿El registro del libro comprendía a la marmota?

Si.

28. ¿Max Gaillard ilustró el libro o solo se encargó de la narrativa del libro?

También lo ilustró. Cabe recordar que la cláusula tercera numeral romano III) del contrato establecía lo siguiente: *"El AUTOR se compromete a no contratar a ningún colaborador, procurador o asistente para la realización de la OBRA, en virtud que el único responsable del resultado final del LIBRO será el AUTOR"*.

29. ¿Alguna editorial intervino en la creación de la obra?

No. Incluso estaba prohibido conforme la cláusula tercera numeral III) del contrato.

30. ¿El contrato fue celebrado en documento privado o público?

Privado.

31. ¿El contrato lo autorizó el Escribano de Gobierno o un notario particular?

No es un hecho controvertido.

32. En el punto 13 se habla de la democratización del acceso a la cultura, con un cheque cultural anual equivalente a USD 500.00 para que todo joven de 18 años lo gante en cultura, siguiendo el ejemplo de su homólogo italiano. ¿Quién es el homólogo italiano?

El Ministro de Cultura de Italia.

33. ¿En qué momento acredita el viceministro su calidad como representante del estado de DAVOS?

No es un hecho controvertido.

34. ¿Cuáles son los recursos específicos por los que vela la organización civil "Ojo con la plata"?

Fondos públicos.

35. ¿Qué relación tiene "Ojo con la plata" con la PGN?

Ninguna en especial. Ojo con la plata es una organización civil, considerada el *Think Tank* más importante de Davos.

36. ¿Qué facultad a "ojo con la plata" a pedir la información a la PGN?

La legislación de Davos.

37. En el párrafo 35 se habla sobre el reclamo que Max Gaillard le presentó al Ministerio. ¿Exactamente, cuál es el contenido de ese reclamo?

En dicho reclamo se encuentran sustancialmente los mismos reclamos que en la demanda arbitral.

38. ¿Cómo percibe y destina el Estado el ingreso de los recursos obtenidos por la venta de estatuillas?

Son fondos públicos.

39. ¿Avi está registrada de manera individual o en manera conjunta con el libro?

Conjunta con el libro.

40. ¿Cuál es el precio por el cual se han venido las pequeñas estatuas de Avi? (párrafo 33)

USD 28.80 cada estatua. Hasta el momento el Estado ha recaudado un total de USD 300,000.00.

41. En el contrato que se firma entre el Estado de Davos y Max Gaillard, se establece en su cláusula octava, que el arreglo directo deberá llevarse a cabo dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la solicitud por escrito que se presente a la contraparte. Y al agotarse la vía directa, se podrá acudir al arbitraje. En los hechos, no se establece mayor información sobre lo sucedido en la vía directa. Solamente, se hace mención de una reunión entre el Ministro de Cultura de Davos y Max Gaillard. No mostrándose claridad de haberse agotado para acudir al arbitraje. ¿En qué consistió la Vía Directa que se llevó a cabo entre el Estado de Davos y Max Gaillard?

La única información disponible es la contenida en los hechos del caso.

42. Según la legislación aplicable al caso, existen tres viceministros en el Ministerio de Cultura que podrían ser Ministro en funciones al momento de la ausencia del Ministro, esto es importante para determinar la calidad de la representación del Ministerio. Al momento de la delegación de la firma del contrato a Juan Hunter, Vice Ministro de Cultura mientras el Ministro se encontraba de vacaciones ¿la realizó como Ministro en funciones o seguía siendo Viceministro?

El Vice Ministro suscribió el contrato como Vice Ministro en representación del Estado por delegación del Ministro.

43. ¿Existe una constancia que acredite que Max Gaillard prestó servicio militar?

Si.

44. ¿Existe una constancia que acredite el premio *Best Seller* otorgado a Max Gaillard?

Si.

45. ¿Existe una certificación que Gustavo Fortier y Juan Hunter son egresados de la Universidad de Micael Reisman?

Si

46. ¿Existió un documento escrito que acredite que la marmota y la creación del libro son consideradas como patrimonio cultural del país de Davos?

No. Sin embargo, cabe resaltar que el Estado de Davos es parte de los 21 miembros del Comité del Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO.

47. ¿Existe una muestra de los postales, playeras y llaveros creados de Avi?

Nunca se vendieron postales, playeras y/o llaveros. Según el párrafo 32 de los hechos del caso, algunos colaboradores del Ministerio de Cultura sugirieron vender este tipo de artículos para el fomento de la cultura y el turismo. No consta que la sugerencia haya sido aceptada e implementada por el Ministro.

48. ¿Existe definición jurídica del término *cas d'espèce*?

La palabras en francés « *cas d'espèce* » significan: presente caso.

49. Según el párrafo 38 de los hechos del caso, a las estatuas que se seguían vendiendo se les agregó la frase: "*Todo aquello que no perjudica debe ser tolerado*" ¿Dónde se agregó exactamente dicha frase?

La frase estaba escrita únicamente en la caja de cartón (que servía como envoltorio) dentro de la cual se colocaba la estatua de Avi.

50. A la reclamación de los derechos de autor ¿Existe copia de la demanda presentada por Max Gaillard ante la CRECIG?

Cada Equipo deberá redactar un Memorial de Demanda, luego deberán redactar el Memorial de Contestación de Demanda, conforme lo establecido en el Reglamento de la Competencia y el cronograma ya publicado.

51. En relación a la representación con Juan Hunter ¿cómo determinan la credibilidad a la representación de Juan Hunter en el contrato celebrado con Max Gaillard?

No es un hecho controvertido.

52. Respecto de la entrega del libro ¿Existió una tercera persona que se encargara de dar asesoría al diseño como el contenido del libro antes de ser publicado?

No.

53. En el contrato celebrado entre el Estado de Davos y Max Gaillard, en el que comparece el viceministro de cultura Juan Hunter, este último ¿Acreditó su personería?

Si

54. ¿El contrato suscrito entre el Estado de Davos y Max Gaillard constituye un contrato abierto de conformidad con la Ley de Contrataciones?

El contrato cumplió con los requisitos legales para su celebración.

55. ¿Las utilidades percibidas por la venta de estatuas de Avi constituyen fondos privativos o comunes?

Sn fondos comunes del Estado.

56. ¿Se autorizó la venta de las estatuas por parte del Estado de Davos?

El Ministerio de Cultura las autorizó y todos en el Estado de Davos estaban al tanto de la venta de las estatuas.

57. ¿La resolución a la que se refiere el párrafo 33 del Caso Hipotético, mediante la cual se ordena la creación de una serie de pequeñas estatuas de Avi, también autoriza la venta de estas estatuas?

Sí.

58. ¿Quién autorizó la venta de las estatuas de Avi?

El Ministro.

59. ¿En qué fecha se autoriza la venta de las estatuas de Avi?

A partir de su publicación en el diario oficial, es decir el 1 febrero 2018.

60. En el párrafo 43 del Caso Hipotético se hace referencia al recurso de reposición contra la "Resolución Administrativa del Ministerio que había generado el conflicto". ¿Qué resolución es la que genera el conflicto?

Eso lo deben de determinar las partes.

61. ¿Quién emite la resolución que genera el conflicto?

El Ministro

62. ¿En qué fecha se emite la resolución que genera el conflicto?

Eso lo deben determinar las partes.

63. Solicitamos una muestra gráfica e ilustrativa del diseño de las pequeñas estatuas de Avi, a las que se les agregó una sonrisa.

